INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Datos generales y fecha de elaboración: 24 de octubre de 2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**No 138 DE 2024**	
CONTRATANTE	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE DIBULLA.** **NIT: 825.000.134-1**	
CONTRATISTA	**SOLINCES SAS** NIT. 900.658.024 – 6 R.L. Gina Patricia Muñoz Guzman C.C. 45.498.351 de Cartagena Dirección: CRA 42G No 90 - 96 Correo: gerencial@solinces.com Tel. 3160474793	
OBJETO	**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LA NUBE, SOPORTE TECNICO – MESA DE AYUDA DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LICENCIADA A PERPETUIDAD POR EL MUNICIPIO DE DIBULLA – 2024, PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO A LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DE MANEJO EFICIENTE DE LA INFORMACIÒN Y ORGANIZACIÓN DE SUS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS 2024 EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA.**	
PLAZO DE EJECUCIÓN	**TRES (03) MESES.**	
VALOR DEL CONTRATO	**CINCUENTA Y SEIS MILONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($56.445.698.00).**	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**Rubro No.** 2.3.2.02.02.009.22.01-05	**Fuente** 1.2.4.1.03 SGP Educación Calidad por Matricula Oficial
	Descripción: Servicios para organizar y mejorar la gestión municipal	
	CDP No. 0000000728 del 04 de septiembre - 2024.	Registro Presupuestal No. 0000000916 del 10 de septiembre - 2024.
SUPERVISOR	**LUIS FERNANDO GUERRA PEÑA** **Secretario de Educación, Cultura, Recreación y Deporte.**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	**10 de septiembre de 2024.-**	
FECHA DE INICIACIÓN	**11 de septiembre de 2024.**	
FECHA DE TERMINACIÓN		

INFORME DE SUPERVISIÓN

	10 de diciembre de 2024.

1. Periodo de ejecución y forma de pago.

PERIODO DEL INFORME	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
	11	09	2024		10	10	2024

FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO** Mediante actas parciales de ejecución contractual, donde se evidencie el avance del cumplimiento de las actividades hasta complementar el 100% del objeto contractual y del presupuesto oficial del contrato, previa presentación de informe de ejecución de las actividades en las que consten los servicios prestados, con el informe de supervisión y la certificación de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato que de cuenta de la ejecución a satisfacción y los anexos del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de la Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme al articulo 182 de la ley 110 DE 1993, ley 789 DE 2002, decreto 1703 DE 2002, LEYES 797 Y 828 DE 2003 y el decreto 510 de 2003. **PACTO DE ANTICIPO:** El Municipio podrá pactara hasta el cincuenta (50%) del valor total del Contrato como Pacto de Anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución, tales como la constitución y aprobación de la Garantía de Cumplimiento, la expedición del registro presupuestal, la certificación de la apertura de una cuneta bancaria para el giro del anticipo y el plan de inversión del anticipo, acompañado de un plan de trabajo, aprobado por el supervisor del contrato, las amortizaciones del pacto de anticipo, se realizarán en la misma proporción porcentual del pacto en cada pago a realizar.

2. Alcance del objeto:

1.Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2.Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vinculo laboral entre el CONTRATISTA y el MUNICIPIO de DIBULLA.
3. Dar a conocer al Municipio de Dibulla, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el articulo 50 de la Ley 789 DE 2002, 828 de 2003 y el articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con la normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
5. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios contratados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor

INFORME DE SUPERVISIÓN

del mismo sea descontado automáticamente del valor pactado en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
6.Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto del contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de publica. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Dibulla.
9. Brindar el servicio de administración especializada que cobija los diferentes elementos especializados asociados a la Plataforma Colombia Evaluadora y que en razón a la relación tecnológica de estos elementos o componentes son abordados a manera de solución integral. Los componentes aquí cubiertos con:
-Proveer y administrar la e infraestructura aprovisionada para responde a la demanda sin limitación de crecimiento.
-Monitoreo de los recursos de red e intervención preventiva y correctiva en la infraestructura y aplicaciones.
-Poner en producción los servicios de aplicaciones y servidores de base de datos necesarios para el funcionamiento de Colombia Evaluadora.
-Administración de la seguridad de la plataforma.
-Conservar una optima distribución de los recursos entre servidores y servicios virtualizados.
-Mantenimiento operativo de la versión de Base de datos en la que se encuentre la plataforma Web.
-Garantizar las licencias de las aplicaciones requeridas para el funcionamiento de Colombia Evaluadora, así los servicios que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas detalladas.
-Realizar las tareas necesarias para mantener funcional, disponible y eficiente la plataforma web "Colombia Evaluadora" con actividades como instalación de actualizaciones, revisión y análisis de LOGs de eventos y definiciones y modificaciones de políticas.
10.Brindar el servicio de soporte de mesa de ayuda
11.Presentra el informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato a través de la plataforma del Secop II, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, en dicho informe deberá acreditar ante su supervisor lo siguiente: **a)** Las actividades realizadas, el valor de las mismas, el periodo en el cual se realizaron, el porcentaje de avance y el faltante frente a la relación de actividades y obligaciones a ejecutar, las observaciones y/o salvedades del caso.
12.Colaborar con el Municipio de Dibulla en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
13.Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Articulo 15 de la Ley 594 de 200).
14.Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que trabajen y/o dependan del contratista.
15.Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la

INFORME DE SUPERVISIÓN

ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 DE 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entrabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
17. Conocer el Mapa de Riesgos de la Entidad y procurar por su mejoramiento.
18. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Ley 1882 de 2018 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
19. Realizar el cargue en el Sistema de Contratación Publica-SECOP II de los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.

3. Detalles de la ejecución: INFORME DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO EL CONTRATISTA.

✓ **ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA**

Infraestructura tecnológica

Ha sido dispuesta infraestructura de servidores que contempla mitigación contra ataques DDoS, redundante en centros de datos TIER IV.

Servidores

Fueron configurados y puestos en marcha servidores VMware, Inc. VMware - CentOSLinux release 7.7.1908 (Core).

Licenciamientos

Se habilitó Licencia del sistema de Información web Académico Colombia Evaluadora para los 7 establecimientos educativos del Municipio de Dibulla.

Intervención correctiva de la Infraestructura

Se realiza ejecución de monitoreos que permiten detectar tempranamente sucesos inusuales que ponen en riesgo los servicios dispuestos.

Las actividades de seguimiento y control con mano de obra especializada, garantizan la disponibilidad y eficiencia de los servicios. Apoyándonos con monitoreo 24/7 al rendimiento de la infraestructura y utilizando aplicaciones que emiten alertas tempranas, fácilmente detectamos y corregimos eventos de manera inmediata.

Hemos dispuesto, diversos recursos de software y hardware que sirven de apoyo para administrar y monitorear la infraestructura tecnológica habilitada y así dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, entre estos podemos mencionar: Apache HTTP Server Linux, macOS, FreeBSD, Repository, PHP, MySQL, Payara, OpenBSD-Type Process Viewer- ORACLE DATA BASE EDITION 11G, Webmin, Site24x7, Uptimerobot, Google Analytics, Htop.

Se asignaron recursos de infraestructura en la nube para los 7 establecimientos que vienen

INFORME DE SUPERVISIÓN

haciendo us
datos corre
habilitación
En total 16
accesos en

base de
le dicha

lo 1.385

TOTAL	**160**	**1.385**

Auditorías de cumplimiento realizadas, indican aprovechamiento del 97% según los 6 establecimientos beneficiarios que han avanzado con la utilización de los servicios entregados en esta contratación, detalle de esta auditoria se encuentra consolidado en Anexo 9 del informe de actividades.

Alertamos a la administración municipal sobre la situación del CENTRO EDUCATIVO RURAL DE RIO ANCHO, el Licenciado Leonardo Velozza Peñate, rector de este establecimiento, nos ha expresado las limitaciones de conectividad y equipos, lo cual se ha convertido en una limitante para usufructuar en mayor medida los servicios que les dispusimos. Hemos avanzado con la gestión que nos corresponde, sin embargo, solicitamos a la Secretaría de educación apoyo para abordar este caso en particular y propiciar que de manera oportuna se disponga a este establecimiento lo necesario para a lograr el feliz término del aprovechamiento.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO APORTADAS EN INFORME DE ACTIVIDADES

Anexo 1: Estado de servidores.
Anexo 2: Distribución de recursos acorde a demanda de usuarios.
Anexo 3: Reporte de licenciamientos incorporados a Colombia Evaluadora
Anexo 4: Evidencias de habilitación de servicios a los 7 establecimientos educativos.
Anexo 5: Reporte de Backups realizados.
Anexo 6: Seguimiento a tamaño en Base de Datos.

INFORME DE SUPERVISIÓN

Anexo 7: Historial de accesos a Colombia evaluadora.
Anexo 8: Resumen de accesos a Colombia evaluadora por establecimiento educativo.
Anexo 9: Resumen detallado de auditorías realizadas para los 7 establecimientos beneficiarios.
Anexo 10: Auditorias generadas en Colombia evaluadora para los 7 establecimientos beneficiarios.

✓ SOPORTE Y MESA DE AYUDA

Habilitamos los canales correspondientes al servicio de soporte virtual y mesa de ayuda, para los establecimientos educativos beneficiarios en esta contratación. El cual nos permite prevenir y/o solucionar problemas relacionados con el normal funcionamiento de Colombia evaluadora, así como la atención de requerimientos presentados por usuarios autorizados.

CATEGORIZACIÓN:
Nivel 1: Solicitudes sencillas (Asistencia operativa).
Nivel 2: Solicitudes con mayor grado de complejidad: ajustes, fallos y modificaciones

CANALES DE ATENCIÓN:
-Chat en línea.
-Correo: soportes@solinces.com
-Skype: solinces
-Llamadas y WhatsApp: 3017964226

RESUMEN DE SOPORTE VIRTUAL EN MESA DE AYUDA	
CANALES DE ATENCION	CANTIDAD DE SESIONES
Chat On line	14
Telefónico	0
Skype	0
TOTAL SESIONES	14

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO APORTADAS EN INFORME DE ACTIVIDADES
Anexo 11: Historial de soporte virtual en mesa de ayuda.
Anexo 12: Consolidado de soporte virtual en mesa de Ayuda.

✓ JORNADAS DE CAPACITACIONES

INFORME DE SUPERVISIÓN

Esta actividad es desarrollada de manera virtual utilizando herramientas TIC en modalidad Bootcamp, con el fin de asegurar la transferencia de conocimiento en funcionalidades existentes en la plataforma Colombia evaluadora, dirigidas a funcionarios administrativos, directivos docentes y docentes de los 7 establecimientos educativos amparados en esta contratación. Compartimos proyección para el cumplimiento de esta actividad:

PROYECCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD - JORNADAS DE CAPACITACIONES

No.	ACTIVIDAD - JORNADAS DE CAPACITACIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
		Sep11-Oct10	Oct11-Nov10	Nov10-Dic11
1	Bootcamp funcionarios administrativos y directivos Docentes.		X	X
2	Bootcamp funcionarios docentes		X	

Fecha prevista de emisión -
Fecha de emisión 8 minutos de tiempo transcurrido
Fecha de vencimiento 22 horas para terminar
Valor total previsto 0 COP
Valor neto 17.606.831,16 COP Valor antes de IVA
Valor total 18.513.351,14 COP
Notas PAGO No. 1 32,33% CONTRATO 130 de 2024 PLATAFORMA COLOMBIA EVALUADORA
Fecha de recepción original 4 horas de tiempo transcurrido
Número de radicación 001

Descripción	Nombre del documento	
FEV 728 DIBULLA PAGO 1 Y SOPORTES LEGALES .pdf	FEV 728 DIBULLA PAGO 1 Y SOPORTES LEGALES .pdf	Descargar Detalle

4.PANTALLAZOS DE CARGUE DE CUENTA DE COBRO, INFORME DE ACTIVIDADES Y PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Descripción	Nombre del documento	
FEV 728 DIBULLA PAGO 1 Y SOPORTES LEGALES .pdf	FEV 728 DIBULLA PAGO 1 Y SOPORTES LEGALES .pdf	Descargar Detalle
INFORME 1 DIBULLA 2024.pdf	INFORME 1 DIBULLA 2024.pdf	Descargar Detalle
Anexo del 1 al 6.pdf	Anexo del 1 al 6.pdf	Descargar Detalle
Anexo del 7 al 8.pdf	Anexo del 7 al 8.pdf	Descargar Detalle
Anexo del 9 al 12.pdf	Anexo del 9 al 12.pdf	Descargar Detalle

Estado Enviado a la Entidad Estatal
Fecha de recepción original -
Fecha estimada de pago -
% de amortización 32,33%
Valor de amortización 9.406.675,5717 COP
Valor a pagar 9.406.675,5833 COP
Compromiso presupuestal
Plan de recepción

Descripción	Nombre del documento

INFORME DE SUPERVISIÓN

- Anexo el cumplimiento de las obligaciones en salud, pensión y riesgo, mediante Planilla N° 31214132 correspondiente al mes de septiembre, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del contratista.

Una vez verificado el cumplimiento por parte del contratista SOLINCES SAS, la supervisión autoriza el desembolso correspondiente a las actividades ejecutadas en el periodo de 11 de septiembre al 10 de octubre del 2024, por la suma de: **"DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS Y CATORCE CENTAVOS M/CTE. ($18.813.351,14)"**, menos la amortización del 33,33% del pacto del anticipo por un total de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($9.406.675,57).** En consecuencia, se debe pagar al contratista la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($9.406.675,57).**

Este informe se hizo a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2024.

LUIS FERNANDO GUERRA PEÑA
Ssecretario de Educacion, Cultura, Recreacion y Deporte.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA